



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 080 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 26 JUL. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

**VISTOS:** Informe Nº 217-2016 GR-CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorandum Nº 1337 -2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI e Informe Nº 015-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Memorandum Nº 467-2016 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2161954** Mejoramiento y Ampliación de la I.E. Nº 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha - Paruro - Cusco; **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Meta: 0078-2014** Mejoramiento de Centros Educativos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2014; quedando pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre disponibilidad, existe el requerimiento por parte del **Proyecto: 2212435** Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Meta: 0048-2015** Mejoramiento de Centros Educativos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2015;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente de Transferencia de Materiales con el Informe Nº 0217-2016 GR-CUSCO/GRI, solicitando el trámite administrativo respectivo;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura, procede a la evaluación y da la conformidad al Expediente de Transferencia de Materiales con Informe Nº 015-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10) de la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 7.9) de la Directiva Nº 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso J) del artículo 103º de la Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el costo real de obra por cada Ejercicio Financiero se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva Nº 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de S/ 35,530.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), cuya descripción se detalla a continuación:

### DE:

Proyecto : **2161954** Mejoramiento y Ampliación de la I.E. N° 50360 Accha de Nivel Primario y Secundario, en el Centro Poblado Accha, Distrito de Accha - Paruro - Cusco

Act/Al/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.

Meta : **0078** Mejoramiento de Centros Educativos.

Ejercicio : **2014**

### A:

Proyecto : **2212435** Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa Hermanos Ayar, Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Cusco.

Act/Al/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.

Meta : **0048** Mejoramiento de Centro Educativos.

Ejercicio : **2015**

## MATERIALES A TRANSFERIR:

| ESP. GASTO       | DESCRIPCION                                      | CANTIDAD | UND. MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE   | O/C- AÑO  |
|------------------|--------------------------------------------------|----------|-------------|-----------------|-----------|-----------|
| 2.6.2.2.2.4      | Ladrillo Mecanizado KK de Arcilla de 9x14x24 cm. | 19000    | Unidad      | 1.87            | 35,530.00 | 1125-2014 |
| TOTAL TRANSFERIR |                                                  |          |             |                 | 35,530.00 |           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

